

BAQUEDANO, 08 JUN 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1055

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 110, de fecha 11 de junio del año 2004, que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Doña Magda Olivares Contreras, R.U.T 16.064.991-7, para ejercer funciones de Administrativa del Área Traspasada de Educación
2. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, Subsecretaría del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.


CONSIDERANDO:

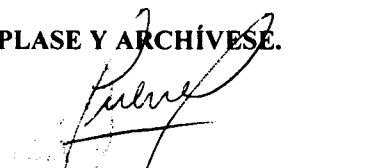
1. Licencia Médica Nro. 30574809 de doña Magda Olivares Contreras, R.U.T 16.064.991-7, por dos días.

DECRETO:

1. APRUÉBESE la licencia médica Nro. 30574809, presentada por doña Magda Olivares Contreras, R.U.T 16.064.991-7, Cargo Administrativa del Área Traspasada de Educación por el período comprendido entre el día 27 de mayo del año 2010 hasta el día 28 de mayo del año 2010, según vistos.
2. COMUNIQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/CIF/ am
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Personal
- Control